

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.  
Demandado: ANDRES FERNANDO VILLANUEVA ARENAS  
Rad. N° 73001418900520210053800

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 26-abril-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 27 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL CUOTAS VENCIDAS	\$ 5.618.756,49
CAPITAL ACELERADO	\$ 13.868.526,45
INTERESES MORATORIOS	\$ 4.035.243,27
INTERESES PLAZO	\$ 5.589.099,41
(-) ABONOS	\$ 885.864,00
TOTAL ADEUDADO	\$ 28.225.761,62

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de VEINTIO OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$28.225.761,62) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 028  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 25 de julio de 2022  
La secretaria. NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ